

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/02/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIDEAL
SERIE	20
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/02/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIDEAL 20", CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.

PRIMERO.- Se aprueba el Resultado Fiscal por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 por la cantidad de \$325'658,682.00 (trescientos veinticinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se aprueba que la totalidad (cien por ciento) del Resultado Fiscal por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y aprobado en la resolución inmediata anterior, se distribuya entre la totalidad de los 380'080,600 (trescientos ochenta millones ochenta mil seiscientos) Certificados en circulación a razón de \$0.856814796651026 (cero pesos 85.6814796651026 centavos M.N.) por CBFES, mismo que deberá pagarse en cualquier fecha a partir de la celebración de esta Asamblea y en todo caso antes del 15 de marzo de 2025.

TERCERO.- En su caso, realícense las publicaciones o avisos a los Tenedores de los Certificados, ya sea a través del SEDI, STIV, medios impresos, escritos o cualquier otro medio que la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o el Indeval establezcan para tal efecto, proporcionando la información o documentación que se requiera.

CUARTO.- Se instruye al Fiduciario para que realice el pago o distribución del Resultado Fiscal entre la totalidad de los 380'080,600 (trescientos ochenta millones ochenta mil seiscientos) Certificados en circulación a razón de \$0.856814796651026 (cero pesos 85.6814796651026 centavos M.N.) por CBFES, debiendo fondear o dotar de dichos recursos a las cuentas que correspondan o a través del Indeval según sea aplicable, en la fecha que para tal efecto determine el Administrador.

QUINTO.- Realícense los asientos contables que, en su caso sean procedentes.

SEXTO: Se autoriza llevar a cabo la modificación a la Sección 6.2 Tiempo y Forma de Pago de Gastos de Administración de la Cláusula VI. Gastos de Administración del Contrato de Administración, a efecto de prever el pago de una contraprestación fija anual por la cantidad de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será actualizada en el mes de enero de cada ejercicio conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor del año inmediato anterior, publicado por el Banco de México.

SÉPTIMO: Se instruye al Fiduciario, Administrador y/o al Representante Común, según sea el caso, para que comparezcan y suscriban el correspondiente convenio modificatorio al Contrato de Administración a efecto de formalizar la modificación aprobada en desahogo de este punto del orden del día.

OCTAVO: Una vez celebrado el Convenio Modificatorio al Contrato de Administración, realícense el pago de la contraprestación anual fija del Administrador conforme a las presentes resoluciones.

FECHA: 28/02/2025

NOVENO.- Se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Mara Pamela Mújica Ramos, Carlos Alberto Facha Lara e Iván de Jesús Santana Pérez y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de la presente acta o, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, el Indeval y cualesquiera autoridades correspondientes."